



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Corrientes, 24 NOV 2020

ORDENANZA N° 6962

VISTO

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 391-R-18 Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma el Sr. Ramírez, Jorge Raúl DNI N° 5.671.175 eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble identificado bajo Adrema A1-0035418-1

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria Ord N°6834 en la que establece los requisitos encuadrados dentro del Código Fiscal Municipal (CFM).

Que, a fojas 20/21 obra el Estudio Socioeconómico efectuado por el personal del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM).

Que, a fojas 35 obra Resolución N° 2130/20 del DEM donde otorga Tarifa Social por un periodo de dos (2) años.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el DEM ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de Condonación

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.



| | | |
|--|--------|---------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES | | |
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO | | |
| | FECHA | HORA |
| RADAS | 30 NOV | 2020 14 |
| S. IDAS | | |

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020-"AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

.2//

Corrientes 24 NOV 2020

ORDENANZA N°

6962

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Condonación de Deuda Inmobiliaria"

ARTÍCULO.-1º: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliarios en un 100% y OTORGA los beneficios encuadrados por la Resolución N° 2130/20 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble bajo Adrema A1-0035418-1 propiedad del Sr Ramírez Jorge Raúl DNI 5.671.175.

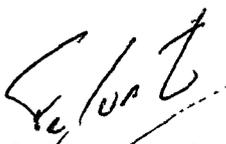
ARTÍCULO.- 2º: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria. efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

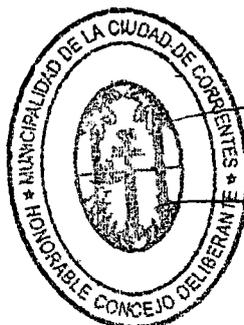
ARTÍCULO.- 3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

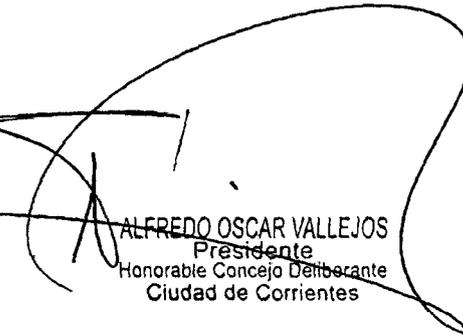
ARTÍCULO.-4º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5º: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE EL AÑO DOSMIL VEINTE


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

..3//

Corrientes, 24 NOV 2020

ORDENANZA N°

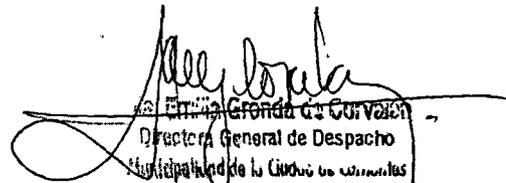
6962

VISTO: LA ORDENANZA N° 6962 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 24-11-2020.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2985 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 04-12-2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Elena Gronda de Curva
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes